DIARIO DE SESIONES

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

IX Legislatura | Pamplona, 8 de junio de 2016 | NÚM. 16

TRANSCRIPCIÓN LITERAL

COMISIÓN DE DERECHOS SOCIALES

PRESIDENCIA DEL ILMO. SR. D. LUIS ZARRALUQUI ORTIGOSA

SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 8 DE JUNIO DE 2016

ORDEN DEL DÍA

— Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de la Directora Gerente del Servicio Navarro de Empleo para informar sobre la ejecución de las subvenciones aprobadas en la convocatoria aprobada por la Resolución 2715/2015, de 22 de diciembre.

— Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a crear una base de datos única en la que se ponga en común toda la oferta y la demanda de empleo que pueda ser ofrecida en Navarra por cualquier Administración o entidad pública, presentada por el GP Partido Socialista de Navarra.

(Comienza la sesión a las 16 horas y 33 minutos.)

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de la Directora Gerente del Servicio Navarro de Empleo para informar sobre la ejecución de las subvenciones aprobadas en la convocatoria aprobada por la Resolución 2715/2015, de 22 de diciembre.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Zarraluqui Ortigosa): Muy bien. Buenas tardes a todos. Vamos a dar comienzo a esta sesión de la Comisión de Derechos Sociales, que empieza con una comparecencia a instancia de la Junta de Portavoces, de la Directora Gerente del Servicio Navarro de Empleo, para informar de la ejecución de las subvenciones aprobadas en la convocatoria aprobada por la Resolución 2715/2015, de 22 diciembre.

Para iniciar la comparecencia, le daremos la palabra al grupo compareciente, en concreto al señor Araiz, para que haga la primera intervención. Muchas gracias.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Eskerrik asko, lehendakari jauna. Ongi etorri Zuzendari Nagusia eta berarekin datzen bi pertsonei.

El objeto de nuestra petición de comparecencia viene determinado, como poníamos en la solicitud de la misma, porque sabemos que ha habido algún tipo de problema en la ejecución de esta partida, en tanto y cuanto, por parte de la Federación de Municipios y de algunos ayuntamientos, hemos tenido conocimiento, en la medida en que con el crédito que se estableció, al parecer ha sido insuficiente para cubrir, o fue suficiente en su momento para cubrir, las necesidades detectadas.

Y nos gustaría saber qué problemas ha habido. Cuál ha sido el desarrollo en la ejecución de esta partida, que sabemos que tenía un crédito inicial de 2.800.000 euros y luego fue ampliado por una modificación de crédito. Cuántas han sido las entidades locales beneficiarias. Y si nos puede establecer una comparación con el año pasado del número de contratos porque, cuando se anunciaron estas ayudas, se hablaron de alrededor de 600 puestos de trabajo. Y, asimismo, eran dos partes: una era la relativa a contratos ordinarios de personas desempleadas, y otra era relativa a RIS, a personas que estaban en situación de percepción de la RIS. Queríamos saber cuánto se ha cobrado por contrato, más o menos. Y en definitiva, cuál ha sido toda la evolución de la ejecución de esta partida. Nada más.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Zarraluqui Ortigosa): Muchas gracias, señor Araiz. Se me ha olvidado saludar a la Directora, doña Paz Fernández, a Txema Mauleón, Jefe de Gabinete, y a doña Ana Arteaga, Directora de Servicio. Doña Paz Fernández tiene la palabra, por un tiempo de unos 20 minutos, aproximadamente, para hacer la primera intervención. Muchas gracias.

SRA. DIRECTORA DEL SERVICIO NAVARRO DE EMPLEO (Sra. Fernández Mendaza): Gracias, señor Presidente. Arratsalde on, señoras y señores Parlamentarios. Comparezco ante esta Comisión, a petición del grupo parlamentario Bildu Nafarroa, para informar sobre las subvenciones a entidades locales para la contratación de personas desempleadas, para la realización de obras y servicios de interés general y social.

La exposición va a tener tres partes. En la primera parte, voy a comentar la evolución de las ayudas de 2012 a 2016. La segunda parte estará centrada en las ayudas para la contratación

del colectivo de jóvenes desempleados en 2015 y 2016. Y, por último, trataré las conclusiones y los retos que tenemos a futuro. Les he repartido la documentación que es la base de mi intervención.

Las características de la convocatoria del año 2012, que se aprueba por Resolución 233/2012, de 23 de febrero, del Director Gerente del Servicio Navarro de Empleo, regula la concesión de subvenciones a las entidades locales para la contratación de personas para la realización de obras o servicios de interés general o social.

Las características principales de esta convocatoria eran que se tramitan por concurrencia competitiva. Las entidades locales presentaban la solicitud en el mes de octubre del año anterior. Las solicitudes se valoraban en función de criterios que figuraban en las bases de la convocatoria y que eran: actividad desarrollada, pertenencia a un colectivo prioritario y número de habitantes.

La valoración obtenida determinaba la cuantía de la subvención. En esa base reguladora, los colectivos prioritarios eran perceptores de RIS, menores de 30 años, mayores de 50 años, personas con discapacidad y personas paradas de larga duración. No existía diferencia de cuantía en la subvención, según los colectivos tratados.

En el caso de no existir crédito disponible para atender a todas las solicitudes, se efectuaba un prorrateo entre todos los beneficiarios. El 50 por ciento de la subvención se abonaba a la entidad local, una vez ejecutado el 50 por ciento del contrato, y el resto a la finalización de dicho contrato, previa justificación por la entidad. Para la justificación de la subvención era necesario presentar la oferta de empleos tramitada a través de una agencia de empleo, el contrato, las nóminas y los documentos de cotización a la Seguridad Social.

En septiembre de 2015 se deja sin efectos estas convocatorias, por el análisis de los técnicos para introducir una serie de mejoras en la gestión. Se adopta esta decisión por los siguientes motivos. En primer lugar, para modificar el régimen de concesión. Con el sistema de concurrencia competitiva y, como consecuencia de la reducción progresiva del crédito presupuestario, las cuantías concedidas eran cada vez menores, entre un 50 y un 40 por ciento del coste total de la contratación. Esto motivaba que, a veces, las entidades locales renunciaran, por la disminución del coste del contrato, ante la imposibilidad de cofinanciar dicho contrato.

Uno de los motivos era, también, eliminar la valoración de las solicitudes. El criterio de valoración referido a la actividad desarrollada resultaba difícil de contrastar técnicamente. Otro de los motivos era el retraso en el abono de la subvención. Al abonarse el 50 por ciento de la subvención tras finalizar la contratación, las entidades locales la percibían al año siguiente. Y, por último, la carga administrativa ya que la documentación presentada por las entidades, tanto para solicitar, como para justificar la contratación, resultaba excesiva.

Para solventar estos problemas se aprueba por Resolución 27/2015, de 22 de diciembre, por la Directora Gerente del Servicio Navarro de Empleo, la modificación, es decir, las bases para una nueva convocatoria.

Los principales cambios de esta convocatoria son, en primer lugar, que se tramitan en régimen de evaluación individualizada. Conforme se presentan a las solicitudes, se conceden, en función del crédito disponible. Además, se reserva el 30 por ciento de la contratación para las personas perceptoras de la renta de inserción, perdón de la renta de inclusión –perdón, me confundo con prestaciones. No existe una valoración de las valoraciones presentadas, sino que, conforme van presentándose, se va otorgando la cuantía. Está determinado, previamente, el importe de la subvención. Por lo tanto, las solicitudes concedidas no sufren aminoración por falta de crédito. Para la concesión de la subvención es necesaria la presentación de la oferta tramitada por la agencia de empleo y la suscripción del contrato. No es necesario presentar ninguna documentación más. La subvención se abona en el momento de la concesión.

El principal inconveniente de esta convocatoria es que, al tramitarse por el régimen de evaluación individualizada, una vez agotado el crédito, se deniegan las solicitudes restantes. Esta es la mayor dificultad que tiene este sistema.

A continuación, explicaré los datos y la ejecución de la partida desde el 2012 y lo que hemos hecho en 2016. En la tabla siguiente, pueden comprobar el número de entidades beneficiarias que hay desde el año 2012. Este año tenemos, hasta el 31 de mayo de 2016, es decir, en los cinco primeros meses, 182 entidades beneficiarias, con un número de contratos de 512, con un número de perceptores de Renta de Inclusión de 82, y por un importe inicial de 2.739.488 euros.

Hay que destacar que el número de contratos –porque verán las cantidades discordantes– va a depender del tiempo de contratación –el mínimo es 3 meses el máximo 6– y la modalidad de contrato –si es a jornada completa o a jornada parcial, el porcentaje de jornada parcial.

En relación con la convocatoria actual, se indican los datos existentes hasta el 31 mayo. El crédito inicial de esta convocatoria era de 2.800.000 euros, de los cuales 2 millones se destinan a la contratación de personas desempleadas pertenecientes a cualquier colectivo y 800.000 euros se reservan a las personas perceptoras de RIS.

Como consecuencia de una generación de ingresos procedentes de conferencia sectorial, esta convocatoria se incrementa en 300.000 euros, que se destinan a la parte del colectivo general, por lo que el crédito final esta convocatoria será de 3.100.000 euros.

En la actualidad, el crédito destinado a la contratación de personas pertenecientes al colectivo general, se ha agotado, habiendo alcanzado, para las contrataciones realizadas, hasta el principio de mayo. En cuanto al crédito destinado a personas perceptoras de RIS, queda pendiente de ejecutar, más o menos, el 43,94 por ciento –estoy hablando de cifras a 31 de mayo– lo que supone que, al menos, nos quedan unos 60 contratos para estas personas perceptoras de RIS.

Sobre la evolución de la partida, de los datos relativos a la evolución de la convocatoria cabe extraer las siguientes conclusiones. En el año 2016, se ha incrementado la cuantía destinada a estas subvenciones en un 25 o 30 por ciento con respecto a años anteriores. El número de entidades locales subvencionadas hasta el momento actual es similar o algo superior a años

anteriores. Los contratos suscritos, en función de la previsión realizada, serán similares a años anteriores. Como mucho existirá una reducción de contratos porque la subvención es mayor y se potencia el empleo de calidad, aumentando la jornada. Esta leve disminución se debe a la cuantía por contrato. La subvención media por contrato se ha incrementado en un 47 por ciento, respecto a la percibida en años anteriores. Hemos pasado de 3.639 euros por contrato en 2015, a 5.350 euros este año. El número de trabajadores perceptores de RIS contratados este año casi va a cuadriplicar la cuantía del año 2015 –140 trabajadores contratados este año, frente a los 38 contratados en 2015.

En resumen, la ejecución de esta convocatoria ha sido más satisfactoria por los siguientes motivos: se ha incrementado la cuantía de la subvención concedida a las entidades; el número de contratos financiados será similar a años anteriores; se va a subvencionar la contratación de 140 personas perceptoras de RIS, cuadriplicando los datos de años anteriores; las entidades han percibido la subvención en el momento de la concesión, sin que tengan que aportar mayor documentación.

En la segunda parte, vamos a analizar las ayudas a entidades locales para contratación del colectivo de jóvenes desempleados. Desde el año 2014, la convocatoria expuesta se ha complementado con una convocatoria específica, destinada a la contratación de jóvenes inscritos en el Sistema de Garantía Juvenil por estas mismas entidades.

Respecto a estas convocatorias, los datos son los siguientes. En el año 2014, hubo 23 entidades beneficiarias, con 54 contratos subvencionados con una subvención global de 355.948 euros. En el año 2015, el número de entidades beneficiarias fue de 105, el número de contratos subvencionados fue de 236 y la cuantía final fue de 1.258.100,45 euros.

Cabe destacar que, en 2015, el crédito inicial previsto para las contrataciones de jóvenes era de 331.086 euros. Este crédito se amplió en octubre hasta alcanzar el importe antes mencionado, cuadriplicando las contrataciones realizadas el año anterior. La convocatoria de 2015 se aprobó con las mismas características que la convocatoria actual.

Además, está prevista la aprobación, para finales de julio –esperemos–, de una nueva convocatoria destinada a la contratación, por entidades locales, de personas jóvenes desempleadas. Esta convocatoria tendrá un crédito de 790.000 euros, que permitirá realizar, como mínimo, 140 contrataciones de jóvenes desempleados. Esta convocatoria priorizará, aumentando el importe de la subvención, la contratación de los siguientes colectivos: perceptores de RIS, personas discapacitadas, mujeres víctimas de violencia de género, mujeres jóvenes inscritas o no en el Sistema de Garantía Juvenil, hombres jóvenes inscritos en el Sistema de Garantía Juvenil y, por último, hombres jóvenes no inscritos en el Sistema de Garantía Juvenil.

Uno de los hechos que hemos constatado es que el porcentaje de contratos para hombres es significativamente mayor que para las mujeres, por lo que se introducirán criterios encaminados a corregir esta tendencia, de manera que, progresivamente, se alcance una contratación proporcionada de los dos géneros. En 2015, si ven las contrataciones, el número absoluto de hombres varones fue de 492, que supone el 75 por ciento de las contrataciones, y el de mujeres de 162, que corresponde al 24,7 por ciento de las contrataciones.

Cabe resaltar que, hasta septiembre de 2015, se produjeron 1.027 contrataciones –este dato no lo tienen porque no me ha dado tiempo a incluirlo– y, desde septiembre de 2015 hasta este año, llevamos 2.385 contrataciones. El dato se lo pasaré por escrito, si lo necesitan. Es decir, el esfuerzo que estamos haciendo para aumentar esta política de empleo es considerable. Hemos pasado, con una partida adicional, en 2015, de 2.085.759 euros y con contratos adicionales en un número de 352, y en 2016 hemos incrementado 1.090.000 euros y 181 contratos.

Para concluir y finalizar, cabe señalar que el Servicio Navarro de Empleo - Nafar Lansare promueve y fomenta la contratación por entidades locales de personas desempleadas, como política activa de empleo. Es decir, son programas directos de empleo en el sector público.

No podemos olvidar varios aspectos a la hora de evaluar este programa, esta medida concreta. En primer lugar, problemas de estructura en plantillas con una solución coyuntural como es el fomento de la contratación. No cabe utilizar esta fórmula para cubrir puestos de plantilla. A finales del año 2011, se aprueba a nivel estatal la limitación de la oferta pública de empleo, que afecta a todas las Administraciones, entre ellas a la Administración Local. Por ello, las entidades públicas tienen restricciones para el incremento de las plantillas orgánicas. Esta convocatoria no tiene como objeto cubrir dichas necesidades. Nos compete, como Administraciones Públicas, hacer un análisis de las necesidades en la actualidad y evaluar qué servicios vamos a ofrecer a la ciudadanía desde nuestras instituciones.

En segundo lugar, se debe priorizar la contratación de personas en situaciones más desfavorecidas, para lograr su inserción y que, como mínimo, puedan mantenerse en contacto con el desarrollo de una actividad laboral. Y, por último, uno de los objetivos que tenemos es que estas contrataciones vayan dirigidas al mayor número posible de personas desempleadas.

He incluido un cuadro comparativo, aunque los datos son de 2011. Es muy difícil actualizar estos datos. Los he pedido, pero es muy complejo. Esperemos que los vuelvan a actualizar desde el Ministerio. Se trata de la reflexión sobre el gasto de políticas activas de empleo a nivel estatal. Vemos que la inserción de grupos con dificultades está en un 0,08 por ciento, bastante escaso con respecto al panorama, sobre todo, de Europa del Norte. En principio, este cuadro nos tendría que servir de alineación con las políticas de empleo que queremos fomentar.

Como reto nos queda identificar los servicios a prestar y la reevaluación de la situación de las Administraciones Públicas y, entre ellas, de las entidades locales. Debemos alinearnos con la estrategia de especialización inteligente de Navarra, creando territorios inteligentes para que puedan llegar a ser auténticos territorios sostenibles por su capacidad para equilibrar la estrategia económica, el desarrollo social y la calidad medioambiental. Y nos hace falta una coordinación con Desarrollo Local y aprovechar todos los recursos que operan en las zonas y en los territorios, para que podamos ser más eficaces a la hora de implantar las políticas activas de empleo. Hasta aquí mi exposición.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Zarraluqui Ortigosa): Muchas gracias, señora Fernández. Ahora tiene la palabra, por parte del grupo de EH Bildu, don Adolfo Araiz, por un tiempo máximo de 10 minutos.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Eskerrik asko, Lehendakari jauna. Saiatuko naiz hamar minututan egiten.

En primer lugar, quiero agradecer, a la Directora Gerente, las explicaciones y que haya contestado a la inquietud que teníamos en torno a qué estaba pasando con estas ayudas.

Somos conscientes, como dicho anteriormente, de que, buena parte de las entidades locales, que han sido diligentes –por decirlo de alguna manera– han leído la convocatoria, han conocido la convocatoria, incluso creo que por indicación de la Federación Navarra de Municipios en su momento.

Se hizo una aclaración, por parte del propio Servicio Navarro de Empleo, estableciendo cuáles eran las modificaciones y, sobre todo, planteando el tema fundamental que ha generado esta inquietud, que es el cambio de concurrencia competitiva a valoración individualizada. La consecuencia fundamental que se planteaba era que, una vez agotado el crédito, el resto de entidades locales se podía ver fuera.

Conocida esta situación, y siendo conscientes también de lo que, en su momento, el propio Vicepresidente de Asuntos Sociales, en una pregunta oral que hizo el grupo socialista, y contestando lo que contestó, en la que anunciaba esto y, frente a esas mismas inquietudes, incluso críticas, se planteaba la posibilidad de conocer, antes de realizar contactos, para no verse en la situación de haber hecho un contacto y luego no tener ninguna subvención, la famosa llamada de teléfono. Creo que dijo: basta con una llamada por teléfono para ello.

Nosotros estábamos preocupados porque nos habían llegado informaciones de que no se estaban cubriendo las expectativas. Usted no nos ha dicho si, a partir de mayo, ha habido peticiones de entidades locales, cuántas han sido y a cuánto ascendería, en su caso, el crédito necesario para ello. Yo creo que ese dato es importante. Pero nosotros compartimos las razones que llevaron al Servicio Navarro de Empleo a modificar, en su momento, esta convocatoria. Usted las ha aclarado y estaban más que justificados, fundamentalmente, en la carga administrativa.

Yo creo que es importante poner en valor el incremento presupuestario que ya se hizo en los propios presupuestos. Se pasó a 2.800.000 euros, más los 300.000 euros –aunque yo creo la modificación presupuestaria que se hizo fue un poco más. Pero, bueno, ahora no recuerdo la cuantía. Usted nos ha dicho que son 3.100.000 euros. No sé si son 3.100.000 euros lo que, definitivamente, está establecido. Pero, en todo caso, creemos que es importante valorar el incremento, el hecho de que la carga administrativa sea mucho menor y que, una vez concedida la subvención, se abone la totalidad. Es decir, las entidades locales disponían de la totalidad de la subvención incluso antes de haber ejecutado la totalidad del gasto, cosa que antes no sucedía y que ha generado muchos problemas de ejecución presupuestaria en anteriores ejercicios, en tanto en cuanto el 50 por ciento se llegado a pagar hasta con año y pico de retraso. Ese adelanto por parte de las entidades locales se pagó con mucho mayor retraso.

Pero, en todo caso, los datos que nos ha planteado, en cuanto al número de entidades beneficiarias, era la inquietud que nosotros teníamos como grupo parlamentario. Es decir, si

ha habido muchas que se han adelantado y otras que se han quedado fuera de esta carrera, y a cuántas hemos llegado. El hecho de que estemos en 182 hasta mayo de 2016 –supongo que quedará pendiente la resolución de mayo. Es decir, el hecho de haber llegado al número de entidades beneficiarias de otros ejercicios pero, teniendo en cuenta que, como se ha dicho aquí, el importe de la convocatoria es mayor, porque se ha pasado de una cuantía media por contrato de 3.639 euros en 2015 a los 5.350 euros de este año. En definitiva, se ha repartido más dinero, se ha llegado como mínimo al mismo número de entidades beneficiarias y en número de contratos estamos en una cifra parecida.

Creemos que queda pendiente el tema de la RIS. Habrá que darle más vueltas y habrá que reflexionar por qué las entidades locales no terminan de agotar las posibilidades de subvencionar a personas que están en RIS. Yo creo que supondría orientarlas hacia un camino de inserción laboral, pero también aliviaría el gasto presupuestario en lo que a la RIS se refiere. Pero, en todo caso, yo creo que hay que hacer una reflexión sobre por qué las entidades locales no terminan de agotar este crédito. A nosotros nos resulta llamativo que, en estos momentos, quede pendiente de ejecutar ese 43,94 por ciento, es decir, 351.000 euros, frente a que se haya agotado el crédito disponible para la contratación de personas en desempleo sin más requisitos. Por lo tanto, yo creo que ese es un motivo de reflexión.

Nos alegramos también de las ayudas para la contratación de jóvenes desempleados en las entidades locales y del incremento que se produjo ya en el año 2015, en el que se cuadruplicó la previsión inicial, y de la situación que se está produciendo a lo largo de este 2016, aunque, efectivamente, hay retos en esas políticas activas de empleo.

Pero, en todo caso, para finalizar, lo único que quiero decir, después de todo esto, es que me gustaría conocer lo que he dicho. Es decir, si, a partir del agotamiento del crédito, ustedes han tenido peticiones, en qué cuantía y qué cantidad estaría pendiente, en su caso. Supongo que las entidades locales no habrán contratado porque no hay crédito y no hay crédito porque no hay petición. No sé si es la pescadilla que se muerde la cola. Pero me gustaría conocer si ha habido llamadas y contactos o si habido algún tipo de requerimiento por parte de la Federación Navarra de Municipios para conocer la posibilidad de ampliar este crédito. Nos gustaría conocer estos datos. Nada más y eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Zarraluqui Ortigosa): Muchas gracias, señor Araiz. Y ahora tiene la palabra, por 10 minutos, doña Maribel García Malo, por parte del grupo de Unión del Pueblo Navarro.

SRA. GARCÍA MALO: Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes y bienvenidos. Bienvenida, Directora Gerente. Bienvenida, querida Ana. Y bienvenido, también, Jefe de Gabinete. Gracias por las explicaciones, Paz. Muchas gracias. La verdad es que yo creo que han sido claras y exhaustivas. Y, además, nos las da por escrito, que siempre se agradece mucho, para poder profundizar en el tema que estamos tratando.

Quiero comenzar mi intervención dando la enhorabuena al Servicio Navarro de Empleo por los datos de empleo. Ustedes y yo sabemos que el empleo no lo creamos nosotros. No lo crea el Servicio Navarro de Empleo. Lo crea la actividad económica. Pero, en cualquier caso, yo creo que es un dato para felicitarse, porque el desempleo ha bajado en 1.700 personas en nuestra

comunidad. Y me gustaría que hiciera extensiva esta enhorabuena a todos los profesionales del Servicio Navarro de Empleo que, me consta, tienen un alto compromiso y una alta vocación.

Entrando al tema, usted ha explicado que hemos pasado de la concurrencia competitiva de la anterior convocatoria a una tramitación individualizada. La concurrencia competitiva tenía una serie de características, por las que se ha pasado muy por encima, y me parecen muy importantes. Yo quiero remarcarlas y explicarlas aquí, porque creo que merecen una reflexión. ¿Qué queremos conseguir con este proyecto?

La primera de ellas es que, en el régimen de concurrencia competitiva, el procedimiento para conceder estas ayudas se realizaba mediante la comparación de las solicitudes presentadas, a fin de establecer un orden entre las mismas, de acuerdo con los criterios de valoración establecidos. Es decir, ¿qué se perseguía? Se perseguía que los mejores proyectos, los proyectos con un mayor compromiso por parte de las entidades locales, fueran los prioritarios a la hora de tener la concesión de la subvención. Ahora no. Ahora ¿qué se hace? Ahora da igual que el proyecto sea el mejor del universo porque, como entre tarde, da igual. Este proyecto se queda fuera. Esta es una diferencia sustancial que yo creo que debemos valorar.

Segundo caso. En caso necesario, se podía prorratear el presupuesto entre los beneficiarios que superaban la puntuación mínima. ¿Qué quiere decir esto? Que se valoraban los proyectos y si los proyectos eran buenos –conforme a los criterios que se establecían– y aprobaban esa puntuación mínima, independientemente del presupuesto que hubiera, ese presupuesto se prorrateaba, de tal forma que era un sistema equitativo. Es decir, todos aquellos que presentaban un proyecto adecuado y un proyecto bueno tenían subvención. Ahora no. Ahora da igual que tú tengas un proyecto, como digo, igual o mejor que el que lo presenta más rápido, porque se queda fuera.

Por otra parte, se daba otra posibilidad, la de reformular los proyectos para poder adecuarlos a la financiación recibida, siempre que no se desvirtuara el proyecto presentado y aprobado. Es decir, cuando se presentaban los proyectos y se hacía este prorrateo, los porcentajes de subvención bajaban. Entonces, se le decía a la entidad local que podía reformular su proyecto, de tal forma que se ajustara a lo presupuestado. Es decir, si pensaba gastarse x dinero, para que se gaste ese x dinero y no más. Por ejemplo, reduciendo las jornadas de las personas que se contrataban o reduciendo los meses de las personas que se contrataban. Por lo tanto, se daba la posibilidad, a la entidad local, de ajustar el presupuesto que tenía previsto a la subvención que recibía. Otra ventaja que me parece importante.

Lo que me parece más importante es que existían unos criterios de valoración que buscaban conseguir la mayor eficacia en las contrataciones que se producían, para favorecer lo que tiene que ser el fin de esta convocatoria, que es que esas personas no solo trabajen tres meses o seis meses, sino que trabajen en algo y que reciban, a la vez, formación, y que sea mucho más cualificante que una formación muy básica, y algo que tenga futuro y que les permita poder incorporarse luego de manera más estable en el mercado laboral. Y eso lo hacía un equipo de técnicos, altamente cualificados, que yo creo nadie pone en cuestión, para determinar qué proyectos eran estos, en base a unos criterios completamente objetivos que venían en la convocatoria. Por ejemplo, se tenía en cuenta el número de habitantes de la entidad

solicitante pero, también, en función de la actividad en la que se encuadraban los proyectos que se iban a desarrollar. Es decir, si eran proyectos estratégicos para nuestra Comunidad –en este caso era el Plan Moderna, ahora puede ser el plan que ustedes están elaborando, da igual. En función del plan estratégico que tenga la Comunidad, que es el que ve qué demanda real va a haber en el futuro para esta Comunidad. Y los proyectos que encajaban, tenían una mayor puntuación. También los proyectos que se encontraban en la Ley Foral 5/2010 de accesibilidad universal y diseño para todas las personas. Yo creo que es algo fundamental, que hay que tener en cuenta, en este tipo de convocatorias. Y los proyectos que contenían actividades relacionadas con la cualificación profesional del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales. Algo básico.

Todo esto ha desaparecido. Que sepamos, todos estos elementos han desaparecido en la nueva convocatoria. Y ahora es una convocatoria en la que solo se mide objetivamente que sea un proyecto de interés general o social, y que se presente rápidamente. Aunque es verdad que se reservan 800.000 para los perceptores de renta básica.

También se tenía muy en cuenta el perfil de las personas que se contrataban. En función de ese perfil, se daban hasta 40 puntos de 100. Si eran personas perceptoras de subvenciones para inclusión sociolaboral, otorgadas por el entonces Departamento de Política Social. Si la mayoría era de este perfil, se daba la mayoría de los puntos. Y, así, iba bajando.

¿Qué se buscaba con este sistema? Como digo, se buscaba que los empleos generados por los ayuntamientos con esta subvención, tuvieran un valor añadido. Y que no se contratara a 3 personas para pintar los bancos. Igual, al final, se acababan dando subvenciones para esto. Yo no digo que no. Pero se procuraba que el ayuntamiento se esforzara, cada día más, en plantear un proyecto con futuro para estas personas. Eso es lo que se pretendía con esta convocatoria.

A partir de ahí, es verdad que esto para el gestor era muy complicado. Pero yo creo que esto tiene que estar supeditado al fin que queremos conseguir. Y no supeditado a que al gestor le sea más cómoda la convocatoria. Pero esa es mi opinión.

En cualquier caso, y ya para ir terminando, nosotros, desde luego, vemos que hay algún elemento de esta modificación que es positivo, como puede ser el tema administrativo. Es verdad que, en este caso, se ha mejorado. Hay menos trámites administrativos. Y también en el tema del pago, que se adelanta y no se hace como antes que se hacía más tarde.

Pero yo creo que el fin de esta medida lo hemos vuelto a perder y yo creo que hay que recuperarlo, porque, si no, volveremos a tener a la gente trabajando unos meses, para que salgan y vuelvan al paro, porque en esas especialidades en las que han estado trabajando no hay futuro o porque no son especialmente cualificantes. Creo que los ayuntamientos tienen que tener un compromiso, en este sentido, y lo estaban teniendo.

Una cosa que me sorprende es que EH Bildu, en concreto, el señor Araiz, hace esta propuesta de comparecencia el 10 de mayo y el 27, ustedes amplían el crédito. ¿Hay alguna relación? A mí me sorprende mucho. Yo creo que es una acción-reacción. Es decir, se mete esta solicitud porque hay una inquietud –es verdad que hay una inquietud manifiesta en todos los ayuntamientos, porque así nos lo han transmitido– pero, claro, el señor Araiz igual tiene más

fuerza que otros grupos parlamentarios, que también tenemos ayuntamientos en esa situación. Y, efectivamente, se amplía en 1.090.000 euros, señor Araiz, porque 300.000 euros son para la convocatoria general y el resto, 790.000 euros, son para la convocatoria de jóvenes.

En cualquier caso, quiero que me explique si esto es una acción-reacción, y que sea sincera. Y si con este dinero se van a cubrir todos los ayuntamientos o hay ayuntamientos que se van a quedar fuera. En cualquier caso, me parece muy discrecional. Es decir, hoy tengo dinero y hoy lo gasto. Esto no es un derecho subjetivo. Es decir, hoy puedo solucionarlo porque tengo dinero, pero ¿y si mañana usted no tiene dinero? ¿Qué pasa? ¿Solo se van a beneficiar los ayuntamientos que entran a la convocatoria? Y los que no entran, ¿se van a quedar sin nada, aunque tengan el mejor proyecto para presentar? Porque esa sería la realidad con esta convocatoria y también lo tenemos que tener en cuenta.

Por último, he visto que hay algunas partidas del presupuesto que se han aminorado. Entiendo que los 1.090.000 euros vienen vía Conferencia Sectorial. Lo entiendo así, pero me ha sorprendido mucho. Ya que usted está aquí, si no le importa, me puede contestar –aunque como no está aquí por este tema, si no quiere, ya lo hablaremos en otro momento– si han eliminado los 100.000 euros del presupuesto para Igualdad y Conciliación. Quiero saber por qué. Gracias.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Zarraluqui Ortigosa): Muchas gracias, señora García Malo. Y, ahora, por parte del grupo parlamentario de Geroa Bai, tiene la palabra, por 10 minutos, doña Isabel Aranburu.

SRA. ARANBURU BERGUA: Gracias, señor Presidente. Gracias, también, a la señora Paz Fernández, a la señora Ana Arteaga y al señor Txema Mauleón, por acompañarnos esta tarde y por las explicaciones que nos han reportado.

Ya se ha dicho varias veces que el cambio sustancial de la convocatoria de contratación de personas desempleadas es el cambio de modelo entre la concurrencia competitiva y la evaluación individualizada.

La convocatoria tiene una serie de cambios más concretos. Yo entiendo que algunos van intrínsecos al cambio de modelo y otros podrían ir aparte. Es decir, algunos cambios no tendrían por qué hacerse, pero se han hecho.

En concreto, la reserva de 800.000 euros para perceptores de RIS. En la duración de los contratos se pone un mínimo de tres meses y un máximo de seis –creo que eso es nuevo. Las cuantías de la subvención se conceden en función de los grupos de cotización en los que se contratan las personas, y no se da una cuantía fija –antes era entre el 50 y el 90 por ciento, comprendía costes salariales y la Seguridad Social y, ahora, como digo, es en función del grupo de cotización que se haga. Desaparecen los requisitos de las obras y servicios, es decir, no se dice nada sobre las actividades laborales que se van a hacer, las obras que se van a ser. Desaparece la obligación de tener que ejecutar los contratos durante el año. Se añade un punto que dice que las personas que fueron contratadas el año pasado, con un mínimo de tres meses, este año no van a ser contratadas.

Bueno, desaparecen otros epígrafes pero, sobre todo, el cambio más potente es el que tiene que ver con los requisitos, con el modelo. Como ya se ha dicho, se pasa de una competencia entre los diferentes proyectos, en la que se tenía en cuenta, por un lado, el número de habitantes de la zona de la entidad solicitante o el tipo de actividad. Se primaba que fueran actividades de interés social, las que entrasen dentro de las obras para favorecer la accesibilidad universal y el diseño para todas las personas, y las del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales. Y, con respecto a las personas beneficiarias, se premiaba a las perceptoras de RIS, los mayores de 50 años, los menores de 30, las personas discapacitadas con un 33 por ciento o las paradas de larga duración. Todas estas variables estaban tasadas ya.

Sobre todo esto, nosotros tenemos que hacer alguna consideración. Lo primero es que nos parece que la convocatoria tiene que tener unos objetivos claros. Se ha hecho una serie de cambios, pero pensamos que hay que dejar muy claros los objetivos que se persiguen, sobre todo en los dos ámbitos. Por supuesto, lo primero, en las personas que se han de contratar. Es decir, a quién va dirigida la convocatoria: ¿a perceptores de RIS? ¿A personas con difícil empleabilidad? ¿A qué tipo de personas va dirigida, fundamentalmente? Y, también, en cuanto a la actividad. Nos parece una pena que se pierda el poder «condicionar» las actividades que se realizan, buscando algunas que sean más provechosas y más beneficiosas, o bien para la comunidad donde se están haciendo los trabajos, o bien para la empleabilidad de las propias personas.

Otro aspecto que pensamos que habría que tener en cuenta es que la convocatoria tendría que estar relacionada y ser complementaria a otras convocatorias similares, como la de Empleo Social Protegido o la del extinguido este año EDA (Empleo Directo Activo), en la que se echaba en falta, entre otras cosas, precisamente, que no tuviera un proyecto. Se intentó solucionar, de alguna manera, pidiendo que se incluyera en la solicitud un proyecto de lo que se iba a realizar. Y, ahora, se ha hecho lo inverso. Se ha eliminado ese proyecto de actividades. Entonces, como digo, fundamentalmente, yo creo que, referido a las personas que van a intervenir, debería estar coordinado y debería ser de forma complementaria.

Con respecto a los efectos de todos estos cambios, la Dirección de Empleo decía que agiliza la tramitación de los expedientes, que permite el abono de la subvención desde el momento de la concesión y que reduce la documentación. Bueno, a nosotros nos parece que son unos objetivos loables, pero que no tienen que ser los prioritarios. Los prioritarios, como digo, tienen que ser los que tienen que ver con las personas que se van a contratar y con la actividad que se va a realizar, aunque tampoco se puede perder de vista agilizar la gestión y que sea más sencilla. De acuerdo. Pero pensamos que eso no debe ser lo que «mande».

Con respecto a todos los cambios que he ido enumerando y otros que he dejado, realmente, teníamos preocupación, por ejemplo, por el número de perceptores de RIS. Según los datos que se nos han dado, nos tranquiliza saber que se ha cuadriplicado el número de personas contratadas. Nos sorprende que todavía quede partida –eso es una preocupación que tenemos– porque pensamos que han de ser las principales destinatarias.

Otro efecto de cara a los ayuntamientos es que el cambio de modelo les impide planificar las actividades que quieren hacer con estas contrataciones. Si tienen que dedicarse a hacer la solicitud lo antes posible, eso les impide pensar o estacionar esas actividades a lo largo del

año, como puede ser en la época de piscinas o en las fiestas patronales o en determinadas tareas que pueden reservar para este tipo de contrataciones. Les impide planificar, porque tienen que darse mucha prisa si quieren hacerse con la subvención.

Por otro lado, no sabemos qué efecto ha podido tener en el número de contrataciones que se ha concedido a cada Ayuntamiento, en relación con años anteriores. No sabemos si ha sido el mismo grado, por decirlo así, de concesiones, entre ayuntamientos grandes –fundamentalmente, Pamplona y otros grandes– y los pequeños, o ha podido haber alguna diferencia al cambiar los criterios y al cambiar el modelo.

Y otro aspecto que nos llama la atención, también, es la diferencia del coste de cada contrato. Puede ser que sea porque se han contratado jornadas más amplias, o porque sea un empleo de más calidad, o puede ser también que, al ir relacionado con los grupos de cotización, se haya contratado en unos niveles profesionales con una cualificación mayor, por los que haya que pagar un salario mayor.

Resumiendo, desde luego, a nuestro grupo nos gustaría saber todas estas incidencias o todas estas repercusiones de los cambios habidos. Y nos gustaría que, al finalizar el año, se nos dieran a conocer.

Nos permitimos sugerir que se haga una evaluación, teniendo en cuenta la opinión de las entidades locales. Una opinión puede ser la del Servicio de Empleo, pero hay que tener en cuenta, por supuesto, la de las entidades locales para saber cómo han vivido esos cambios o qué valoración hacen de lo que puede ser positivo y negativo. Y, en esa línea, pensamos que eso podría orientar para, en años sucesivos, mantener este modelo nuevo de evaluación individualizada o volver al modelo anterior, si bien, haciendo los cambios que se consideren precisos. Nada más. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Zarraluqui Ortigosa): Muchas gracias, señora Aranburu. Y, ahora, por parte del grupo parlamentario de Podemos-Ahal Dugu, intervendrá don Carlos Couso, por un tiempo máximo de 10 minutos.

SR. COUSO CHAMARRO: Buenas tardes a todas y todos. Ustedes saben que nosotros hemos sido bastante críticos y no nos hemos quedado totalmente contentos en algunos aspectos de la gestión de las políticas activas de empleo, en concreto, con la cuestión de los convenios nominativos, que todavía se han mantenido este año, pero que esperamos que se vayan reduciendo más el año que viene con la preparación del Servicio Navarro de Empleo. De todo esto ya se ha hablado lo suficiente y nosotros sí hemos sido críticos.

Sin embargo, en esta otra cuestión, la verdad es que debiéramos felicitarles porque realmente se está viendo un cambio. Se empieza a ver un cambio, aunque sea pequeño, porque estamos hablando de unas cantidades económicas pequeñas sobre el total de los presupuestos generales de Navarra. Pero al sacar el sistema de concurrencia competitiva de la asignación de subvenciones en las convocatorias para el desarrollo de políticas activas de empleo, se está empezando a ver un cambio que a nosotros nos gusta. Para nosotros es un acierto hacerlo, además, para introducir un sistema de evaluación individualizada que se sostiene en el principio de reparto y en criterios sociales, aplicados desde una gestión netamente pública.

Estamos totalmente de acuerdo. Más si cabe, cuando el compromiso es que, una vez agotadas las partidas inicialmente presupuestadas, ninguna entidad local que presente un proyecto que tenga una evaluación positiva y que sea razonable se va a quedar fuera de la convocatoria. Ese es el compromiso, estableciéndose como factor corrector la ampliación de las partidas. Para nosotros, así se es mucho más justo con las entidades locales más pobres, con menos recursos económicos y con menos recursos administrativos que con el sistema de concurrencia competitiva, porque creemos que ahora tienen más garantías de no quedarse fuera de estas convocatorias. En principio, estamos a favor de los cambios. Son razonables, pero habrá que ver también los resultados a final de año para que podamos tener una evaluación más afinada.

En los datos presentados también vemos un cambio, una tendencia positiva. En todos los casos, se igualan los anteriores o se mejoran. Y, en algunos casos, de una forma significativa. No me voy a reiterar, puesto que usted los ha expuesto en la exposición que ha hecho, y el señor Araiz y la señora Aranburu los han remarcado.

Pero sí vemos un requisito, dentro de la legislación para la adjudicación de estas ayudas a la contratación, que es el de que las entidades locales no tengan que tener deudas con la Administración Foral, lo cual tendría que revisarse porque, dicho así en frío, podría ser demasiado duro para algunos ayuntamientos que han recibido ciertas herencias. Y habría que mirar cuál es el origen en la responsabilidad de esas deudas, para no ser también injustos con esas corporaciones o con los gobiernos de esas entidades.

Nos gustaría también que se especificara con más detalle, si se puede, por qué se ha incrementado la aportación de la Conferencia Sectorial en 300.000 euros, sumándose al crédito final de la convocatoria, que va a llegar hasta los 3 millones. Nos gustaría saber de qué parte viene y por qué se ha hecho ese incremento. Nos gustaría saberlo mejor.

Y nada más. Quiero decirles que nosotros empezamos a ver cambio, aunque moderado y leve. Estamos hablando de partidas pequeñas pero, por lo menos, estamos viendo una buena dirección en el desarrollo de este tipo de políticas activas de empleo y nos gusta mucho que se incentiven, como se incentivan las ayudas para la contratación de jóvenes desempleados, los criterios sociales en cuanto a perceptores de RIS, discapacitados y mujeres, mujeres inscritas en el Sistema de Garantía Juvenil, jóvenes inscritos... Todo esto nos parece positivo porque, realmente, creemos que, en el desarrollo de las políticas activas de empleo, en este momento, donde las emergencias sociales son tan graves y acuciantes, es importante y rentable, además, mantener. Nada más. Gracias.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Zarraluqui Ortigosa): Muchas gracias, señor Couso. Y, ahora, por parte del grupo parlamentario del Partido Socialista de Navarra y por 10 minutos, tiene la palabra doña Ainhoa Unzu.

SRA. UNZU GÁRATE: Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes. Muchas gracias por la explicación. Efectivamente, no es la primera vez que hablamos sobre esta subvención en este Parlamento. Yo misma hice una pregunta oral, pero sugerida por varios ayuntamientos, que nos trasladaron su inquietud por las modificaciones de dicha subvención –y no fueron pocos los ayuntamientos, como bien ha apuntado el señor Araiz. Incluso fue la propia Federación de

Municipios y Concejo, quien tuvo que colgar una aclaración en su página web. Y la aclaración tampoco era del todo tranquilizadora.

Por eso, nos animamos a hacer esa pregunta oral al Consejero, porque la principal inquietud de estos ayuntamientos era, sobre todo, no recibir la subvención, como está claro que les va a ocurrir a muchas entidades locales. Y, en consecuencia, no van a poder cumplir el objeto de esta convocatoria. Primero, porque no van a poder contratar desempleados, como venían haciendo en los últimos años para estas obras de interés general o social, y porque tampoco van a poder mejorar la empleabilidad que es el objetivo último de esta convocatoria.

Efectivamente, estoy de acuerdo con que, a nivel administrativo, el modelo anterior era muy mejorable, porque no es de recibo que una entidad local, o privada, no cobre una subvención hasta el año siguiente. Pero, bueno, ese no era un tema de desempleados, sino un tema interno de las propias administraciones. Con lo cual, en ningún caso, la persona contratada se veía afectada a este fin de mejorar la empleabilidad, que es de lo que se trata. Pero, por lo menos, con el sistema anterior, el tema de las subvenciones estaba equilibrado, porque los ayuntamientos tenían la garantía –se les informaba, previamente– de que iban a recibir el abono, y planificaban esta contratación cuando entendían que era el momento más oportuno para realizar esa obra de interés general o social.

He sacado, por ejemplo, las concesiones de años pasados y, efectivamente, estaban muy temporalizadas a lo largo del año como, por ejemplo, realizar una pequeña obra en un colegio –cuando este, evidentemente, esté cerrado, por ejemplo, en los meses de verano–; tener un punto de información turística –normalmente, en los meses de verano– o socorristas para piscinas, monitores de tiempo libre, de conciliación para padres –que normalmente suelen ser los meses de verano–, ludotecas –los meses de verano...

Entonces, cuando hicimos esta pregunta, el Consejero lo único que dijo fue que esta modificación solo traía ventajas. Evidentemente, algunas sí pero, sobre todo, por un tema interno del Servicio Navarro de Empleo y de los ayuntamientos, al disminuir el tema de papeleo, burocrático. Pero los desempleados no lo van a captar así. Y lo único que se nos dijo es que estábamos magnificando el asunto y que se garantizaba que las entidades locales podrían seguir contratando todo el año.

Llegado el mes de junio, la verdad ha sido otra. Está claro que el Consejero Laparra estaba equivocado y que los temores que tenían estos ayuntamientos –y que nos trasladaron a nosotros de manera particular y también a la Federación Navarra de Municipios y Concejos– no eran infundados. La verdad es que no estaban equivocados, porque ha habido ayuntamientos que, durante estos días, han llamado para solicitar crédito para realizar la subvención y les han dicho que no hay crédito. Y que ya no pueden contratar. Y yo, personalmente, llamé ayer para verificar si esto era cierto y me dijeron que así era, que no había crédito, que todo estaba comprometido. Con lo cual, estamos en junio y ya hay ayuntamientos que se han quedado sin ayuda. No van a poder realizar la contratación. Y había ayuntamientos que se habían guardado las obras de interés general o social, como habían hecho otros años, para actuaciones estacionales, actuaciones que se requieren hacer, por ejemplo, en los meses de verano, en los meses de otoño o en la época de Navidad.

También he hablado con diversos ayuntamientos y la lectura que ellos han hecho ha sido lo que hemos dicho todos aquí. El más rápido cobra. Da igual el tipo de proyecto que tengas, da igual el tipo de ayuntamiento que seas... Da lo mismo. El más rápido cobra.

Esto se traduce en una falta de planificación total y una falta de reparto equitativo entre los pueblos, porque estamos viendo que hay pueblos, hay ayuntamientos, que han podido realizar 6 contratos el primer día de contratación, porque podían hacerlo. Y, además, el abono no lo han recibido al día siguiente. Han empezado contratando en febrero o marzo y los abonos fueron después de abonar varias nóminas. Tampoco lo recibieron con antelación. Las cosas como nos las han contado. Tenían que adelantar las nóminas. Y nos sorprende la actitud tan condescendiente con este tema, porque muchos ayuntamientos se han quedado, no solo sin realizar su obra, sino sin la posibilidad de contratar a muchos desempleados y desempleadas en sus localidades.

Por eso, también nos sorprende que el señor Couso haya dicho que el sistema de evaluación individualizada tiene un reparto equitativo. Lo que tiene es el reparto más rápido. El primero que lo pide, cobra. Pero algunos ayuntamientos, que solamente pueden contratar una persona y a media jornada en el mes de verano o en otoño, se han quedado sin nada. Sin nada de nada. Eso no nos parece ni equitativo, ni nos parece justo, ni razonable.

Por lo cual, le quiero transmitir el descontento de varios ayuntamientos que se han puesto en contacto con nosotros para transmitir esta queja. Primero, porque hay alcaldes que nos han dicho que, fuera como fuere, ellos tenían que contratar a varios desempleados, porque sentían el deber de dar empleo a la gente de su pueblo, pero que hubiera sido más distribuido a lo largo del año y no ha podido ser así. Y otros que se han quedado esperando, porque tenían que hacer la contratación, a lo mejor, en meses posteriores y no han tenido posibilidad alguna de contratar. Con lo cual, estos ayuntamientos se han quedado sin ayuda. Esto es todo. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Zarraluqui Ortigosa): Muchas gracias, señora Unzu. Y, ahora, por parte de la agrupación de parlamentarios forales del Partido Popular, tiene la palabra doña Ana Beltrán.

SRA. BELTRÁN VILLALBA: Buenas tardes. Gracias, Presidente. Gracias, también, a la Directora Gerente del Servicio Navarro de Empleo.

Bueno, ya le han dicho muchos portavoces que estas variaciones han sido bastante controvertidas. Se ve claramente.

No quiero repetir mucho lo que ha dicho el resto de portavoces, pero uno de los puntos que ustedes traen aquí como algo fundamental e importante es que, conforme se presentan las solicitudes, se conceden en función del crédito presupuestario disponible. Pero, como ha dicho la señora García Malo, ciertamente, los mejores proyectos se pueden quedar fuera. Y eso es muy importante tenerlo en cuenta y valorar que no tienen por qué quedarse fuera los mejores proyectos, simplemente, por agilizar trámites.

También me preocupa que no exista valoración de las solicitudes presentadas. Y nos lo cuentan aquí como meritorio. La verdad es que esto no me parece razonable.

Y también traen como logro que la subvención se abona en el momento de la concesión. Ya, pero ya hemos visto lo que pasa, que ahora ya no hay crédito. Antes se prorrateaba ¿no? Por lo tanto, tampoco es un proceder que esté llevando a conseguir los objetivos fundamentales. Y, como también decía la señora Aranburu –con la que estoy absolutamente de acuerdo–, lo que hay que hacer aquí es un planteamiento serio. Y el más importante es ¿qué pretendemos conseguir con estas subvenciones? ¿Hacia dónde van orientadas? ¿Qué finalidad tienen? Y parece ser que eso aquí no se tiene como objetivo fundamental. Aquí parece que se tiene como objetivo dejar contento al primero que llega y soltar el dinero lo antes posible, para decir que se ha agotado la partida. Pero, al final, los ayuntamientos se quedan descontentos y no se sabe, exactamente, qué objetivo se persigue con las contrataciones.

Señora Directora, la verdad es que estos cambios en la convocatoria no me parece que hayan sido unas mejoras tan satisfactorias. Desde luego que disminuyen la burocracia, pero ustedes no están ahí para que disminuya la burocracia, sino para conseguir el objetivo de la empleabilidad. Nada más. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Zarraluqui Ortigosa): Muchas gracias, señora Beltrán. Para finalizar y también por un tiempo de 10 minutos, tiene la palabra don José Miguel Nuin, por parte de la Agrupación de Parlamentarios Forales de Izquierda-Ezkerra.

SR. NUIN MORENO: Muchas gracias, señor Presidente. Yo también quiero agradecer la información a la Directora Gerente del Servicio Navarro de Empleo, y quiero saludar al personal del Departamento que le acompaña.

Nosotros valoramos positivamente el trabajo que se está haciendo. En fin, a todo se le puede sacar peros o críticas –y, evidentemente, legítimas, por parte de quien las haga–, pero los hechos son los que son. En nuestra opinión, los hechos más importantes, más relevantes, son que aumenta el compromiso con este programa por parte del Departamento y por parte del Gobierno. ¿En qué? En lo que, al final, se nota y es determinante, el presupuesto, la asignación económica. Y eso se nota en el número de contratos y en el número de posibilidades de actuaciones a desarrollar.

Yo creo que la Directora Gerente lo ha explicado claramente, pero le pediría que abundase más en la explicación de las razones que han motivado este cambio, fundamentalmente, el cambio del sistema de concurrencia competitiva al de evaluación individualizada. Pero ya nos ha dicho que, con el sistema de concurrencia competitiva, y como consecuencia de la reducción progresiva del crédito presupuestario, se hacía lo contrario de lo que se está haciendo ahora. Ahora se ha aumentado. El anterior Gobierno reducía. Con la reducción progresiva del crédito presupuestario, las cuantías concedidas eran, cada vez, menores. Y esto motivaba que las entidades locales renunciaran a la subvención, por la imposibilidad de cofinanciar el coste del contrato. Bien, que se explique más qué es, exactamente, lo que sucedía.

Con la valoración de las solicitudes, se nos ha dicho que el criterio de valoración, referido a la actividad desarrollada, resultaba difícil de contrastar técnicamente. Pido que se nos explique qué significa esto porque yo lo que, básicamente, entiendo aquí, es que no se valoraba. Pido que se explique. La portavoz de UPN hace gestos. Pero el criterio de valoración, referido a la

actividad desarrollada, resultaba difícil de contrastar técnicamente. Esto ¿qué significa? Pido que se nos responda, claramente, porque lo que yo entiendo es que el cambio ha sido motivado porque esto no aportaba. Esto no aportaba, cualitativamente, a la consecución de los objetivos. Pero pido a la Directora Gerente que nos lo explique. Y, así, todos tendremos una idea más clara.

Con estos cambios, por objetivos y por indicadores, el número de entidades beneficiarias, hasta mayo de 2016, ha sido de 182. En mayo de 2015, 188. ¿Dónde está la hecatombe, el desastre? ¿Dónde está el hundimiento del número de entidades locales? O manejamos diferentes matemáticas, unos y otros, o las interpretamos con criterios diferentes, pero parece que ahí no hay ningún cambio excepcional.

En el número de contratos, exactamente igual. También se mantiene con una leve reducción. Y lo que aquí es muy importante, por el aumento del compromiso presupuestario a las entidades locales, es que la subvención por contrato aumenta casi en un 50 por ciento, en concreto, en un 47 por ciento. ¿Esto también es malo? ¿Esto es ir a peor? ¿Esto es ir a una situación peor que la que teníamos? No sé, habrá que preguntárselo a las entidades locales. Igual es peor recibir un 47 por ciento más de subvención por contrato realizado. En fin, son los datos y los números.

En relación con la RIS, claro que hay una asignatura pendiente ahí. Y estos datos, aunque son positivos, son insuficientes. 140 perceptores en 2016 frente a 38 en 2015. Supongo que nadie valorará negativamente estos datos, pero sigue siendo escaso, sigue siendo insuficiente. Y, ahí, lo que quiero recordar es que el anteproyecto de renta garantizada y derecho a la inclusión laboral está terminando su tramitación, y va a ser una ley que va a poner este debate encima de la mesa, con nuevas herramientas, con nuevos instrumentos, con nuevos objetivos, con nuevos derechos de las personas en situación de RIS y nuevas obligaciones por parte de la Administración. Y vamos a tener un debate importante sobre esto y sobre cómo canalizar los servicios y los recursos que tenemos, para que las personas que están en el programa de RIS, de renta garantizada, tengan un acceso mucho más ágil y más importante a estos programas de inserción sociolaboral en el futuro. Por lo tanto, aunque ha habido una mejora, eso es una asignatura pendiente. Y aquí vamos a tener la oportunidad, con un proyecto que va a llegar de forma inmediata, de abordar esta cuestión para mejorarla.

En definitiva, por nuestra parte, nada más. Quiero agradecer la información y el trabajo que se está desarrollando. Y, si la Directora Gerente puede aportar más información y esclarecer estos aspectos que he comentado, se los agradeceremos.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Zarraluqui Ortigosa): Muchas gracias, señor Nuin. Me piden un par de minutos de receso. Suspendemos un momento la sesión para que preparen la respuesta y, a continuación, comenzamos de nuevo.

(Se suspende la sesión a las 17 horas y 39 minutos.)

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Zarraluqui Ortigosa): No sé si alguien puede salir para avisar de que vamos a reiniciar la sesión, por si hay alguien fuera. ¿No hay nadie? Bueno, pues el que se fue a Sevilla perdió su silla.

Retomamos entonces la sesión, con la intervención de doña Paz Fernández, para dar respuesta a cuantas cuestiones considere oportuno aclarar, en relación con lo que se le ha demandado, por 10 minutos.

SRA. DIRECTORA DEL SERVICIO NAVARRO DE EMPLEO (Sra. Fernández Mendaza): Gracias. Voy a intentar responder a todo el mundo. Si me olvido algo, por favor recuérdenmelo. Me tomo esto como crítica constructiva para que, entre todos, ayudemos a nuestra Comunidad a tener los máximos contratos, menos personas en desempleo y avancemos en el pleno empleo, que es lo que nos gustaría todos.

Dicho esto, habrá un análisis, lógicamente, habrá un plan de evaluación. Y modificaremos aquellos requisitos y aquellas intervenciones que los ayuntamientos nos digan que podemos mejorar. Por ejemplo, ya hemos empezado a analizar la posibilidad de hacer dos convocatorias anuales para que se contemple la posibilidad de una contratación también en verano.

Respondiendo al señor Araiz, en principio, no hay solicitudes pendientes. Creo que, en este momento, había 3 ayuntamientos que habían presentado fuera de plazo –no sé si fuera de plazo o no entraban–, pero con el esfuerzo presupuestario que haremos, llegaremos al cien por cien de todas las solicitudes presentadas ahora. La modificación presupuestaria para esta partida ha sido de 300.000 euros –para el ámbito general– y 790.000, que vamos a destinar a los jóvenes para las medidas que saldrán próximamente.

Por lo tanto, de los presentados y hasta el conocimiento que tenemos dentro del Servicio Navarro de Empleo, no nos queda nadie fuera. También hay que ver que hay ayuntamientos, con todo su derecho, que trabajan con intenciones, pero nosotros tenemos que trabajar con realidades. Es decir, si un ayuntamiento contrata y hace el esfuerzo de una planificación estratégica de los cuatro años de legislatura con planes de acción anuales, nosotros, lógicamente y en esta evolución de la medida de la política activa de empleo de contratación directa, estaremos ahí.

Sí me quiero detener en 2 cifras. Hasta septiembre de 2015 hubo 7,4 millones de euros con 1.027 contratos. Y desde septiembre de 2015 hasta lo que llevamos de 2016 –ya veremos si podrá haber todavía un esfuerzo extraordinario– llevamos, de momento, 12,6 millones con 2.385 puestos de trabajo. A mí me parece que los datos son buenos. ¿Podemos mejorarlos? Sí. ¿Vamos a trabajar para mejorarlos? Sí, pero son buenos. Son buenos en relación con la ejecución anterior.

Vamos a ver si explico el tema de la valoración de los contratos y de los proyectos. La valoración de los proyectos, por supuesto que se hacía, pero es harto difícil distinguir si es más importante para un ayuntamiento abrir las piscinas o arreglar las aceras de las calles. A mí me parece que la responsabilidad de un técnico no es discernir si eso es mejor o peor. Y, por otro lado, en cuanto al acompañamiento de las personas con especiales dificultades, el empleo social protegido ha subido a 6 millones. Y ese empleo social protegido lo ejecutan las entidades locales con personal de apoyo. Es decir, también hemos subido esa partida presupuestaria, de tal manera que, en el Departamento, en la Vicepresidencia de Derechos Sociales, intentamos contemplar las medidas de fomento del empleo en su globalidad para no incidir en réplicas de subvenciones similares. Por eso, habrá que mirar cómo introducir la valoración de los

proyectos o de las ideas pero, en principio, todo el empleo social protegido ha aumentado hasta 6 millones de euros y todas esas personas llevan un acompañamiento.

Se habla de los proyectos, de la calidad de los proyectos, pero luego nos quejamos de la temporalidad. Queremos abrir las piscinas. Muy bien, pero eso no tiene nada que ver con el Sistema Nacional de las Cualificaciones. Para hacer contratos de trabajo, alineados con el Sistema Nacional de Cualificaciones, están los contratos de formación y aprendizaje, en los cuales se sigue directamente una cualificación de los trabajadores. Los ayuntamientos pueden contratar, bajo el régimen de contratación –un contrato de formación y aprendizaje–, si quieren que esos trabajadores tengan, además, una alineación con el Sistema Nacional de Cualificaciones y salgan acreditados, siempre que esos ayuntamientos reúnan unos requisitos que marca la ley para cualificarles.

En cuanto al programa de conciliación, los fondos han venido de Conferencia Sectorial. Cuando los fondos vienen de Conferencia Sectorial, como ustedes saben, no se anticipan, y nosotros nos ponemos a trabajar, pero eso lleva un trámite interno de incremento de presupuesto. Y, ahora mismo, desde el Ministerio nos ponen una serie de ejes, donde tenemos que trabajar, como son los parados de larga duración y los jóvenes desempleados. Tenemos que atender a que los programas cofinanciados, que es donde recibimos el dinero, tienen que estar bien soportados para que luego Navarra no tenga que devolver presupuesto al Estado. Y, también, oyendo otras peticiones, porque, claro, aquí estamos hablando de fomento de contratación por entidades locales, pero si oímos hablar de formación, también quieren más; si oímos hablar de medidas de economía social, también se necesitan más. Entonces, hay que tener unos criterios. Los criterios podrán o no coincidir con ustedes, pero son los que, en este momento, consideramos que son los más interesantes. Es decir, en breve, presentaremos el aumento con los fondos de Conferencia Sectorial, que irán a los colectivos de jóvenes, de parados de larga duración, y también compensaremos la formación, que iba bastante justa en cuanto a la cofinanciación por el Estado.

Nos quedan 1.100.000 euros, desde ahora hasta final de año. Si hacemos una estimación de contratos de 6 meses, nos quedan todavía 170 personas para contratar. Si atendemos a contratos temporales de 3 meses para el verano, llegaríamos a 340.

De los contratos que se hacen, por grupos de cotización a la Seguridad Social, del grupo 1 hay 0 contratos; del grupo 2, 2 contratos; y del grupo 3, es decir, del general, 510 contratos. Estos son los datos que tenemos hasta 31 mayo.

Y creo que no me dejo nada más. En la partida de conciliación, en las medidas de fomento de contratación para jóvenes que vamos a hacer hay epígrafes, no solo para jóvenes, sino también para colectivos, mujeres, personas con discapacidad, mujeres víctimas de violencia de género... con lo cual, son medidas de fomento de contratación para favorecer a los colectivos más sensibles.

Yo creo que ahora las cifras van bien. En cuanto al prorrateo que se hacía con la convocatoria anterior, a las entidades se les daba una puntuación, tenían x puntos, y todo lo que excedía del presupuesto se aminoraba en el porcentaje que le correspondía. Por ejemplo, si había el doble de solicitudes, había que aminorar todos los proyectos un 50 por ciento. Si se presentaban

proyectos por valor de 4 millones y la partida era de 2, había que aminorar un 50 por ciento. También tenían la posibilidad de rehacer el proyecto. Con lo cual, en un régimen de concurrencia competitiva, habría que haber valorado de nuevo ese proyecto para ver si coincidía con el inicial o no. Porque, claro, si lo reducimos un 50 por ciento, es difícil pensar que es el mismo proyecto que el original o no. Eso por otro lado. Es complejo. A mí me resulta complejo. Y prueba de ello es que ahora, prácticamente, no hay renuncias. Anteriormente, con el sistema de concurrencia competitiva, una entidad local que había hecho un proyecto para invertir en contrataciones de 20.000 euros pensando que iba a tener una financiación de 10.000 y, al final, le daban 3.000, pues las cifras varían. Es así. Supongo, como decía al principio, que habrá posibilidades de mejorar esta convocatoria y en ello tenemos que estar. Y por mi parte nada más.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Zarraluqui Ortigosa): Muchas gracias, señora Fernández. Quiero agradecer la presencia de todos los representantes del Departamento de Derechos Sociales. Con esta intervención, vamos a suspender la sesión durante 5 minutos para despedir a los comparecientes. Y, a continuación, retomaremos la sesión para abordar la moción que ha presentado el Partido Socialista. Muchas gracias.

(Se suspende la sesión a las 17 horas y 55 minutos.)

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a crear una base de datos única en la que se ponga en común toda la oferta y la demanda de empleo que pueda ser ofrecida en Navarra por cualquier Administración o entidad pública, presentada por: G.P. Partido Socialista de Navarra.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Zarraluqui Ortigosa): Muy bien. Buenas tardes, reanudamos la sesión con el segundo punto en el orden del día que es debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a crear una base de datos única en la que se ponga en común toda la oferta y la demanda de empleo que pueda ser ofrecida en Navarra por cualquier Administración o entidad pública, y que ha sido presentada por el grupo parlamentario del Partido Socialista de Navarra.

Para presentar la moción tiene la palabra, don Guzmán Garmendia por un plazo máximo de 15 minutos.

SR. GARMENDIA PÉREZ: Buenas tardes, Presidente. Muchas gracias a todos por estar esta tarde aquí, tratando de entender una cuestión que, desde el grupo parlamentario socialista, entendemos vital.

Yo les voy a contar, antes de empezar y para hacerlo un poco más ameno, una historia. Si una persona intenta venir a Navarra o a Pamplona, en principio, tendría que buscar una casa de alquiler. Parece que no tiene nada que ver con lo que vamos a decir pero, en la filosofía, entenderán que sí, que tiene todo que ver. Esta persona lo que hace es buscar un piso de alquiler en medios de comunicación, en medios de Internet, es decir, en un espacio absolutamente atomizado. Algo parecido pasa, no solo en Navarra, sino en España, sobre las búsquedas de empleo.

Nosotros entendemos que la misión del Servicio Navarro de Empleo, que es un instrumento para generar políticas activas, es adoptar medidas organizativas para ayudar a la consecución de resultados positivos en la gestión de programas de empleos, como dicen sus estatutos.

Bien, nosotros hemos analizado las páginas web y todos los espacios del Servicio Navarro de Empleo, y todo lo que nos ofrece el Gobierno de Navarra sobre empleo. Y lo que hemos visto es que hay infinidad de bases de datos que, desde el punto de vista informático, están alojados en diferentes sitios. Y, eso, internamente, dentro del Gobierno de Navarra. Nosotros estamos intentando unificar toda esa información. Pero no solo eso. Lo que queremos es facilitar la vida del que sufre el drama de no tener empleo y de buscar empleo. Y, para eso, lo que queremos es abordar, no solo estas políticas activas de empleo, que se están poniendo encima de la mesa y con las que nosotros estamos absolutamente de acuerdo, sino facilitar el día a día y la vida real a estas personas. Y a lo que se están enfrentando, es a un Servicio Navarro de Empleo con una página web, que está construida en FrontPage, que es una herramienta del año 1996-97. Y es así. Entonces, es una página que lleva 20 años, en la que es imposible buscar nada, que no tiene absolutamente nada. Y lo que estamos haciendo es volver loco al demandante de empleo. Eso en la parte pública del Gobierno de Navarra.

Luego esta persona se pone a buscar y encuentra que, por ejemplo, en el portal web más importante que hay en Navarra, ahora mismo hay 553 ofertas. En el segundo más importante, hay 369. Y en el tercero, hay 366.

Cuando hablaba antes de los alquileres, hubo una persona, un donostiarra, Iñaki Ecenarro, que unificó toda la información sobre alquileres en España en un solo espacio y creó Trovit.com. Esta página web se ha extendido y se ha copiado por todo el mundo. Se creó hace 12 o 14 años y ahora es una filosofía de agregación de contenido. Este chico, insisto, un emprendedor impresionante que vendió su idea y ahora vive muy bien, tiene en su generador y agregador de contenido de empleo en Navarra 3.338 ofertas.

Una persona no tiene por qué saber esto. Y esto es empleo privado. Si le sumamos el empleo público, el usuario podría acceder a todo el mercado laboral en un solo espacio –que es lo que estamos demandando con esta moción–, e, insisto, de forma legal.

Por lo tanto, el espíritu de esta moción es, por una parte, trabajar las herramientas de búsqueda de empleo y unificar todas esas vacantes en un mismo espacio. Pero, por otra parte, entender qué se está demandando, analizar toda la información de lo que se está demandando (los puestos de trabajo, la duración, las especializaciones, lo que se exige, idiomas, etcétera) para que así el Gobierno de Navarra absorba toda esa información, la analice y, a partir de ahí, enfoque sus cursos de formación para los empleados. Y esto es una cosa que se debería hacer diariamente y que –tal y como está cambiando el mundo, por todo esto de lo que hemos hablado muchas veces de la industria 4.0– es absolutamente primordial.

Por lo tanto, lo que nosotros estamos pidiendo es ordenar toda la información que existe en el cosmos sobre las ofertas públicas de Navarra y sobre las ofertas privadas de Navarra en un solo espacio, ordenarlas y utilizar esa información para los que demandan empleo y para el propio Gobierno de Navarra, para enfocar sus planes de formación.

Por tanto, y ya acabando, en esta moción, nosotros instamos a la creación de esa base de datos única, que tengamos la voluntad de incluir también las bases de datos privadas –que es absolutamente legal con una serie de requisitos, insisto, menores . En segundo lugar, contar con el máximo de información de demanda real y futura, para adelantarse a las necesidades de empleabilidad de la Comunidad Foral. Esto es un mini-proyecto de Big Data, en el que se analizan todos los puntos y, a partir de ahí, nosotros podemos dirigir nuestra nave de la formación. Y, por supuesto, en tercer lugar, con toda la información que hemos sacado del punto 1 y 2, adaptar nuestra propuesta formativa y ofrecérsela a los ciudadanos de Navarra. Esto es básicamente lo que estamos pidiendo en esta moción, que entendemos que lo que hace es modernizar el Servicio Navarro Empleo –que buena falta le hace, la verdad– y, por otra parte, facilitar la vida a los demandantes de empleo que ahora mismo lo tienen muy difícil para buscar empleo, tanto en Internet, como en las múltiples bases de datos que hay en ayuntamientos, en el Gobierno, etcétera.

Por lo tanto, señorías, un único punto de acceso digital que garantice la actualización, que sirva de punto de encuentro y que nos sirva para evaluar necesidades reales en Navarra para adelantarnos al futuro. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Zarraluqui Ortigosa): Muchas gracias, señor Garmendia. Abriremos para la intervención de los grupos, un turno a favor y un turno en contra. ¿Quiénes intervendrán en el turno a favor? Entonces, comenzaremos el turno a favor con la intervención de la representante del grupo parlamentario de Unión del Pueblo Navarro, doña Maribel García Malo, por un tiempo máximo de 5 minutos.

SRA. GARCÍA MALO: SRA. GARCÍA MALO: Voy a ser muy breve. Muchas gracias, Presidente. En principio, nuestra intervención va a ser en el turno a favor, porque todo lo que sean iniciativas que vayan en la línea de buscar medidas organizativas, como pone en la moción, para mejorar las mismas, que casen la demanda y la oferta, y que la formación atine mejor en las demandas reales de las empresas, a priori, nosotros siempre vamos a estar a favor.

Tengo que reconocer que no tengo un conocimiento profundo de todo esto, pero a mí me parece bastante inviable. Ya existen 2 herramientas. El portal de empleo –que usted lo ha calificado de no demasiado moderno, por lo visto–, que yo creo que es una herramienta sustancial para favorecer lo que usted ha dicho.

Por supuesto, antes de que se diseñe la formación, cada ejercicio, se hacen unos estudios contrastando directamente con las empresas, con los agentes, etcétera. Es decir, que la formación ya tiene esos análisis pero, bueno, no pasa nada por que se tengan más.

Y, luego, hay una cosa que es la que me preocupa, especialmente, y es que el Servicio Navarro de Empleo tiene un sistema, que es el sistema SISPE –no sé si usted lo conoce–, que es donde se maneja toda la información. Y, en su momento, hubo muchos problemas entre distintas comunidades autónomas, porque hubo comunidades que quisieron diseñar un sistema propio y otras continuaron con el sistema oficial, por decirlo de alguna manera. Pues, menos mal que se continuó con el sistema oficial porque los sistemas propios generaron una cantidad de problemas impresionante, porque los datos no se pueden interconectar tan fácilmente.

Entonces, yo quiero saber, señor Garmendia, si realmente usted conoce alguna experiencia de esto o usted lo ha hecho porque se le ha ocurrido y ha pensado que puede ser una cosa magnífica, o usted tiene claro que es viable y se puede hacer, y qué presupuesto tendría, y qué recursos humanos habría que dedicar. A ver si nos puede aterrizar un poco más, porque nos quedan muchas dudas. Pero, en cualquier caso, votaremos a favor. Gracias.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Zarraluqui Ortigosa): Muchas gracias, señora García Malo. Ahora tiene la palabra por parte de la agrupación de parlamentarios forales del Partido Popular, doña Ana Beltrán. Tiene 5 minutos.

SRA. BELTRÁN VILLALBA: Gracias, Presidente. Voy a ser muy breve. Yo lo que tengo que decir es que con la confianza que me genera el conocimiento del señor Garmendia en estos temas, doy por supuesto que esto será viable. El sentido común me indica que, si no está hecho, será bueno hacerlo. Por lo tanto, no tengo nada más que decir. Estoy a favor del pacto de estado.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Zarraluqui Ortigosa): No sé si va a haber pacto de estado. No tiene pinta. Pero, bueno, seguimos con las intervenciones. Ahora ya con el turno en contra. Tiene la palabra –por favor, señores, un poco de formalidad– por parte del grupo parlamentario Geroa Bai, doña Isabel Aranburu.

SRA. ARANBURU BERGUA: Gracias, Presidente. Yo, como me he preparado esta intervención, al margen de las dudas que me genera por todos los sitios, voy a decir lo que me he preparado.

La exposición de motivos del señor Garmendia dice que, mediante Decreto Foral 148/1998, de 28 de abril, se creó el Servicio Navarro de Empleo como organismo autónomo porque dentro de la lucha activa contra el paro y la promoción del empleo se hacía necesaria la adopción de medidas organizativas que supusieran una ayuda en la consecución de resultados positivos en la gestión de los programas de empleo.

Lo primero que me llama la atención es que eso está muy desfasado, porque la actualización de ese planteamiento que llevó a la creación del Servicio Navarro de Empleo es lo que ha hecho, precisamente, la publicación del Decreto Foral 263/2015, por el que se aprueban los nuevos estatutos del Servicio Navarro de Empleo - Nafar Lansare, cuyo objeto no es, sino la aprobación de un nuevo modelo de gestión de las políticas activas de empleo. Este Decreto deroga, expresamente, el anterior modelo organizativo y pretende potenciar las políticas públicas y la red pública de servicios para el empleo, como agentes activos en la ejecución de las políticas activas de empleo. Es decir, se crea un modelo para propiciar mejor lo que entendemos que busca la moción. Y digo lo que entendemos, porque tampoco somos expertas en esta materia. El señor Garmendia lo es y ha sido realmente difícil hacernos una idea de lo que pretende con la moción.

Parece que habla de funciones que ya están contempladas, por supuesto, en los estatutos, como la programación, gestión y coordinación de la formación para el empleo; el fomento de la cualificación profesional mediante programas de formación profesional para el empleo; participar activamente en la intermediación de la oferta y demanda del mercado de trabajo, etcétera. No voy insistir.

Entendemos que, en este terreno, efectivamente, los objetivos deben ser, principalmente, dos. Uno, adecuar la oferta formativa a las necesidades presentes y futuras, a aquellos contenidos que aporten más capacidad de obtener una ocupación laboral. Y dos, y fundamentalmente, garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso al mercado de trabajo.

Dejando estos dos puntos claros, seguimos sin entender lo que dice la moción, sobre todo el primer punto, que está hablando de puestos de trabajo creados por las administraciones públicas, pero entendemos que este tipo de contrataciones, precisamente, tienen un procedimiento específico. Si se trata de empleo público, bien sean las plazas fijas las que se convoquen o lista para contratos eventuales en interinidad, se ha de hacer a través del Boletín Oficial de Navarra, sin perjuicio de que se publicite en los correspondientes portales digitales. Y si se trata de empleo público, pero subvencionado, la forma de selección tendrá que atenerse a lo que cada convocatoria establezca. De modo que, de tener algún interés la propuesta del señor Garmendia, sería para las ofertas del señor privado. Pero, como bien dice en el punto de la moción, eso sería una declaración de intenciones, sería un desear que también se pudiera acoger a lo privado. Entonces, donde más sentido tendría es donde menos influencia se puede tener o donde menos se puede garantizar que eso se lleve a cabo.

Y, con respecto a las ofertas y demandas del sector privado, efectivamente, está en funcionamiento una base de datos –se recoge en los estatutos del Servicio Navarro de Empleo–, que se denomina SISPE. Y, mediante esta aplicación, se correlacionan las personas demandantes con las ofertas gestionadas a través de la agencia de empresas. Y constituye, además, como ha dicho la señora García Malo, un sistema informático común a todos los servicios públicos de empleo. En concreto, también el servicio de orientación tiene, entre sus funciones, la coordinación de los sistemas informáticos, en concreto el SISPE.

Concluyendo, a expensas de que esta herramienta pueda ser y tenga que ser mejorada –nos consta que se está en ello, para añadir más desarrollos de los que ahora tiene–, pensamos que no ha lugar a crear una base de datos, puesto que esta ya existe. Y, desde luego, no debe ser una prioridad. Y tenemos, también, muchas dudas de que sea posible.

En cuanto a la formación, consideramos que es algo que, en ningún caso, puede reducirse a lo obtenido mediante una aplicación informática, y que debería comprometer a todo el Servicio Navarro de Empleo como tal, y así está normativizado y así vamos a exigir que se cumpla.

Entonces, por todo lo que acabo de exponer, desde luego, nuestro voto va a ser negativo, porque pensamos que no se propone ningún elemento que pueda mejorar de una manera sustancial lo que ya en estos momentos existe o, al menos, algo que esté al alcance de la administración y del Gobierno, en estos momentos. Nada más. Gracias.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Zarraluqui Ortigosa): Muchas gracias, señora Aranburu. Y ahora tiene la palabra, por parte del grupo parlamentario EH Bildu, don Adolfo Araiz, por 5 minutos.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Gracias, señor Presidente. Mire, señor Garmendia, yo que usted me lo pensaría dos veces porque, si ha generado tal confusión a todos los grupos parlamentarios, lo tiene que repensar. Cuando nosotros, nuestro grupo parlamentario, leímos la moción, no

entendíamos, exactamente, qué es lo que se planteaba. Hoy, que le hemos escuchado, hemos entendido algo más. Eso sí que se lo quiero reconocer. Pero yo creo que tiene que llegar a la conclusión de que el tema no está nada claro.

Si de lo que se trata es, única y exclusivamente, de agregar contenidos –que es lo que le he entendido que planteaba, en la línea de ese señor Ecearra–, creo que no es tan complicado. Evidentemente, si se trata de agregar contenidos y de unificar en un solo portal la información que usted está demandando –que usted ya la limita, porque con las entidades privadas tendría que ser voluntaria y tendría que haber algún portal de iniciativa privada que recogiera esas demandas de las empresas, más allá de las del sistema público–, creo que estaría bien.

Es decir, que alguien pueda entrar, en un momento determinado, en un único portal para ver y analizar todas las ofertas –si eso es de lo que se trata– entiendo que sería positivo. Pero, desde luego, creo que para eso no hace falta una moción. No hace falta una moción, en el sentido de que lo que pretende, porque este punto, usted lo concatena a algo con lo que nosotros no estamos de acuerdo, que es el tercer punto. El segundo punto, en definitiva, lo que trata es de obtener información de esa base de datos. Pero nosotros estamos en contra del tercer punto, porque creemos que adaptar, unificar y alinear la propuesta formativa del Gobierno de Navarra con la información que se pueda obtener de esa base de datos parcial, porque estamos ante una base de datos parcial, nos parece exagerado e, incluso, limitativo con lo que debe ser la formación, con las fuentes de información que deben utilizarse para obtener y para alinear la formación con las necesidades de las empresas, con las necesidades de planteamientos estratégicos que tenga a la sociedad navarra, etcétera.

Por lo tanto, ya le digo que al tercer punto vamos a votar que no. Y, si no nos aclara más los puntos primero y segundo, también votaremos en contra, porque creemos que lo que se está demandando, en definitiva, podría hacerlo el Gobierno de Navarra. En definitiva, se trata de agregar contenidos. Yo creo que, técnicamente, usted está por encima de la media de los conocimientos que aquí tenemos y, probablemente, nos lo podrá explicar mucho mejor. Pero creo que no es nada complicado. Es decir, se trata de unificar bases de datos. Hay aplicaciones informáticas muy válidas para eso y usted las conoce muy bien. Se trata de aplicaciones informáticas que lo que permiten es esto, que, con una serie de búsquedas muy simples, cualquier persona pueda acceder a la información que está súper dispersa por multitud de páginas web.

Ya le digo que nuestro voto será en contra de los tres puntos, si no nos los aclara mejor. Pero, desde luego, sí que le solicitaríamos la votación por puntos, porque nos abstendríamos en el punto primero y en el segundo, entendiendo que no tiene más trascendencia. Quiero decir que el Gobierno de Navarra puede crear esa base de datos sin mayores problemas, sobre todo, limitándola, inicialmente, a la oferta pública, porque lo otro es voluntarismo puro y duro. Usted lo tiene que reconocer. Y le insisto, y termino con esto, la próxima vez, intente hacer una moción que sea más digerible para el común de los mortales, porque usted igual está por encima del conocimiento medio del común de los mortales que estamos aquí. Nada más.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Zarraluqui Ortigosa): Muchas gracias, señor Araiz. Y ahora tiene turno de intervención, por parte del grupo parlamentario de Podemos-Ahal Dugu, don Mikel Buil. Tiene 5 minutos.

SR. BUIL GARCÍA: Arratsalde on. Gracias, Presidente. Nosotros, desde luego, tanta confianza como el Partido Popular no teníamos y, obviamente, lo habíamos entendido del revés. En su explicación, nos ha hablado de una perspectiva de usuario. Y ahí nosotros lo vemos. Unificar esta información nos parece importante.

Pero le veíamos un ángulo, como un puenteo, por parte de los contratadores. Es decir, cuando una empresa quiera contratar y se dirija al Servicio Navarro de Empleo, nosotros queremos que el Servicio Navarro de Empleo le ofrezca esos 20 puestos, esos 30 puestos, ajustándose a la situación social de Navarra, incidiendo en la brecha salarial... incidiendo en determinadas cuestiones. Entonces, nosotros aquí, en nuestra perspectiva paranoica, veíamos que se quería, de alguna manera, puentear lo que es la intermediación del Servicio Navarro de Empleo.

Viendo que no es así, y aunque en la redacción no queda claro –yo aquí veo demanda y oferta–, y como tampoco nos ha quedado muy claro, solicitaríamos también la votación por puntos.

No me voy a repetir en lo que han comentado los compañeros. En estos momentos, hay grupos de trabajo que están trabajando sobre la oferta formativa. Esas discusiones son muy importantes, quiero decir, a nuestro juicio son cualitativamente más destacadas que lo que se puede exprimir cuantitativamente de una base de datos. No estaría mal que esta información sea complementaria junto con los grupos que están trabajando en el diseño de la oferta formativa. Y nada más que decir. Reconocemos que el sistema informático del Servicio Navarro de Empleo está viejuno. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Zarraluqui Ortigosa): Muchas gracias, señor Buil. Los tuteos los dejaremos para el pasillo, por mantener la formalidad del acto. En este momento, tiene la palabra, por parte de la agrupación de parlamentarios forales de Izquierda-Ezkerra, don José Miguel Nuin.

SR. NUIN MORENO: Muchas gracias, señor Presidente. Yo creo que la explicación, la defensa de la moción, por parte del señor Garmendia, ha aclarado que de lo que se trata, por lo menos en los puntos 1 y 2, es de agregar información, ordenar información, presentarla de forma accesible y, por lo tanto, que tenga un formato que favorezca su uso y la utilidad de la función que debe desempeñar esta información y esa base de actos. Eso nos parece bien.

Pero, en todo caso, están las limitaciones que han sido expuestas también por la señora Aranburu y por el resto de portavoces. Limitaciones en cuanto a que los agentes privados colaborarán o no con esa base de datos, en función de las decisiones que tomen, y a que el sistema de provisión del empleo público también tiene una normativa, una reglamentación y unos objetivos. Entonces, a pesar de esas limitaciones, no nos parece mal.

Pero esta no es la cuestión porque, puestos a hablar de la función del Servicio Navarro de Empleo en la intermediación en el mercado de trabajo –nos parece bien que se agregue, que se ordene, que se disponga de esta herramienta, de este instrumento–, ¿cuál es el porcentaje de intermediación del Servicio Navarro de Empleo? Es bajísimo. Es un porcentaje bajísimo. Es que, prácticamente, no está en la intermediación. No está de forma real. Es un porcentaje, no sé si del 1 o el 2 por ciento. No está. Eso debía suscitar otro debate de por qué eso es así y qué medidas habría que tomar para que tuviese una participación mucho más importante en lo

que son los contratos y en la intermediación laboral entre la oferta y la demanda de empleo. Y ahí, probablemente, haya que tomar otro tipo de medidas, mucho más efectivas y rigurosas.

El otro día tuvimos una sesión de trabajo con sindicalistas, donde decían, por ejemplo, que en un sector, como el de la industria en Navarra, la brecha de género en la contratación es terrible. Entonces, ¿el principio de libertad de contratación por parte de las empresas es absoluto? ¿O puede ser condicionado, en arreglo a corregir elementos como este, como esta infra-presencia absoluta, evidente y muy alarmante, de la mujer, por ejemplo, en la industria?

Pues nosotros creemos que ahí, precisamente, sí, para que instrumentos como el Servicio Navarro de Empleo, instrumentos públicos, puedan tener un mayor papel en la intermediación laboral, hay que hacer también un debate sobre los límites o las condiciones que hay que poner a las empresas, a los contratadores, en el principio de libertad de contratación. Siempre con criterios generales. No dirigirlo de forma arbitraria, pero sí con arreglo a intereses generales. Entonces, ahí sí que se puede abrir un debate. Si unas empresas reciben subvenciones y ayudas por parte del Gobierno de Navarra, por qué no obligarles a que una parte, al menos, de su contratación laboral se dirija también a través del Servicio Navarro de Empleo. Por ejemplo.

Son elementos que sí que podrían ayudar a plantear un debate importante y a corregir determinados aspectos negativos que creemos que tenemos en el funcionamiento del mercado de trabajo y en la forma en la que se casa la oferta y la demanda de trabajo.

En todo caso, dicho esto, que no es el objeto de la moción, sobre lo que se ha explicado, sobre los puntos 1 y 2, en principio, no tenemos mayor inconveniente, tal y como lo ha presentado, en todo caso, con esas limitaciones que hay. Y sí pediríamos la votación separada también del punto tres, porque compartimos también la posición trasladada por algún otro portavoz.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Zarraluqui Ortigosa): Muchas gracias, señor Nuin. Para finalizar, tiene el turno de réplica, por 5 minutos, don Guzmán Garmendia, por parte del Partido Socialista de Navarra.

SR. GARMENDIA PÉREZ: Muchas gracias. En primer lugar, muchas gracias a todos por la, de alguna forma, aceptación. Es que estamos atravesando unos tiempos nuevos.

Y, empezando por UPN, ¿qué le voy a decir? Los estudios están muy bien. Yo estoy absolutamente a favor de los estudios, que estamos viendo que duran meses, incluso años. Pero ha llegado otra era. Estamos en otro momento y hay que acostumbrarse a que la información está día a día y se puede extraer y se puede analizar y se pueden sacar conclusiones. Y mientras nosotros estudiamos en papel vegetal, otros estudian online y entonces se nos adelantan. Y eso está pasando y eso va a pasar. Entonces, agradeciendo la confianza, lo que buscaba esta moción y lo que busca, desde luego, es facilitar la vida de los usuarios y, con eso, iremos andando. No tengo mucho más que decir. Y, en cuanto a los problemas que ha habido en otras administraciones que han adaptado estas cosas, desconozco realmente los problemas. Pero, probablemente, hayan sido temas burocráticos, pero bueno los desconozco.

En cuanto al Partido Popular, rechazamos el pacto de estado. Lo rechazamos hoy y lo rechazamos mañana. Y no hay ni habrá pacto de estado pero agradecemos, de verdad, la confianza depositada y, en particular, le agradezco mucho sus palabras.

En cuanto a Geroa Bai, mire, lo que está claro de esta moción es que lo que estamos buscando es lo que piensa la gente de la calle. ¿Qué quiere hacer la gente de la calle? La gente de la calle demanda empleo. Pregúntele a una persona. Y, por eso, no he querido poner el ejemplo del empleo, sino de vivienda de alquiler, porque parece que eres cliente y es más fácil conseguir las cosas. Y no es tan fácil conseguir un alquiler, y se lo dice una persona que ha venido de fuera y ha tenido que buscar alquiler en Pamplona.

Mire, una persona que demanda empleo en Pamplona o en Navarra, ¿qué hace? Se vuelve loco porque el Servicio Navarro de Empleo gestiona el 2 por ciento de las ofertas. Eso es, absolutamente, lamentable. Entonces, lo que estamos buscando es un punto de unión. Lo que pide la gente es un único espacio en el que tener claro cuál es la oferta y la demanda. Y ya hasta. Eso es lo que estamos pidiendo. Si técnicamente no es tan difícil. Y eso es lo que nosotros queremos. Yo creo que he sido bastante claro en esta cuestión.

Mire, yo soy una rara avis, pero rara, rarísima. Le voy a decir por qué. Corría el año 1998 y acabé la carrera. Y me llamaron del INEM. Y mi primer trabajo lo conseguí a través del INEM. No conozco a nadie más. Me llamaron del INEM para trabajar, no en el INEM. Porque tampoco estaba hablando de empleo público, como algunos han entendido. Es que no estoy hablando de empleo público, estoy hablando de las ofertas que llegan para que administre el INEM. El INEM me ofreció un trabajo, que gestionaban ellos, en una empresa. Pero ¿por qué no gestionan más? ¿Y por qué no intentamos que unifiquen todos y que haya un espacio único? Eso es lo que facilitaría a la gente.

Y, aquí, estamos, precisamente, señores de Geroa Bai, garantizando que las personas tengan los mismos derechos. Usted ha dicho que lo importante es garantizar los mismos derechos. Por supuesto. Porque una persona que maneja Internet fenomenal, puede entrar en todos estos espacios en los que le he dicho –le repito 3.338 ofertas de empleo–, pero hay mucha gente que no puede o no tiene acceso a Internet o no sabe, porque hay mucha gente, mayor de 50 años, que no tiene ni idea de entrar en Internet. Lo que estoy pidiendo es que se facilite la labor al máximo, porque la gente de la calle lo está demandando y queremos garantizar los mismos derechos. Y, usted, ahí se equivoca.

Por lo tanto, queremos garantizar los mismos derechos. Y no me estoy refiriendo al empleo público, porque todavía no me vuelto loco, pero el SISPE, del que usted habla, aparte de ser del Estado, se creó en mayo de 2005. Eso no es que sea viejuno, es que cuando eso empezó, Internet prácticamente no existía. Eso está hecho en una base de datos que me río yo de esa base de datos. Está lamentable. Todo eso hay que modernizarlo. Y creo que Navarra que debería modernizarlo.

Por lo tanto, insisto, si vamos a ir al área de estudios, que a usted tanto le gusta –como también nos han dicho los señores de UPN–, porque usted dice que los estudios al uso ya están normativados y burocratizados. Mire, cuando se dicen esas palabras, normativado y burocratizado, a mí me parece triste. Eso no mejora. Los estudios deben ser con la información

que nos llega a través del Big Data de todo el mundo mundial, para ver lo que se está demandando, como complemento. Porque yo no sé qué es lo que ustedes han entendido en el punto 3. Porque en el punto 3, yo no estoy hablando de que solo se tengan en cuenta estos datos. «Solo» no viene por ninguna parte. Y ahora voy con el señor Araiz, yo creo que lo que aquí hay es un problema de lectura, porque aquí vienen tres puntos y están clarísimos. Los leo.

Primer punto: crear una base de datos única. No voy a leer el punto entero porque tampoco nos vamos a pasar aquí toda la tarde. El punto 1 está clarísimo: crear una base de datos única con toda la información. Punto. Segundo punto: adelantarse a las necesidades de empleabilidad real de la Comunidad Foral. Yo creo que está clarísimo. Y tercer punto: adaptar y unificar su propuesta formativa, con base en la información extraída de las herramientas que se deben crear en base a los puntos 1 y 2 de esta moción. ¿Tan difícil es?

Claro que también podemos añadir un estudio de Deloitte pagado o hecho en el Gobierno de Navarra. También se puede añadir. ¿Por qué no? Nadie está excluyendo nada. Entonces, no entiendo por qué usted se opone al punto 3. No lo entiendo, porque a lo que se están oponiendo, realmente, es a modernizar todo. Es que esto va a llegar, no solo en el empleo. Todo se va a decidir y todo se está decidiendo en el mundo ya por lo que dice la globosfera. Pero bueno, en fin, en cualquier caso, por supuesto que votamos por puntos. No hay ningún problema.

Y, a los señores de Podemos, también les quiero agradecer las palabras. Desde luego, les digo, claramente, que esto es lo que demanda la gente. Ustedes, como cualquiera de nosotros, o hemos sufrido el desempleo o tenemos gente cerca en desempleo. Y a mí, personalmente, me han pedido ayuda para buscar trabajo por Internet, porque es un desastre y, en España, está copado por una única marca, que es la predominante y que es un desastre. Es que es así, lo comparas con cómo lo tienen en Alemania y es alucinante.

Señor Presidente, ya acabo, que me estoy extendiendo mucho y lo entiendo. Por último, estoy totalmente de acuerdo con el señor Nuin de Izquierda-Ezkerra, pero quiero decirle que el derecho de contratación nunca es absoluto. A día de hoy no es absoluto gracias a las políticas sociales que se han llevado a cabo hasta el día de hoy. Y quiero compartir todo lo que ha dicho. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Zarraluqui Ortigosa): Muchas gracias, señor Garmendia. Procederemos, entonces, a la votación por puntos. Empezando por los puntos 1 y 2, ¿votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Quedan aprobados, entonces, los puntos 1 y 2.

Pasaremos a la votación del punto 3. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Queda rechazado, por tanto, el punto número 3. Muchas gracias a todos. Buenas tardes. Levantamos la sesión.

(Se levanta la sesión a las 18 horas y 36 minutos.)